



# AYUDAS ECONÓMICAS

## PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA

2018-2019

# AYUDAS ECONÓMICAS

## PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA



Ayudas destinadas a:	Presupuesto	Cuantía máxima de la ayuda	Plazo de presentación de solicitudes
<b>entidades deportivas</b> que cuenten con equipos que participen en categoría y competición nacional federada y que desarrollen sus competiciones más allá del ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	50.000 €	No superará, en ningún caso, el 50% del importe del presupuesto inicial presentado ni del presupuesto final recogido en la memoria justificativa.	<b>9 de noviembre a las 14:30 horas.</b>
<b>eventos deportivos puntuales</b> en la ciudad de Logroño.	30.000 €		
actividades que fomenten la práctica del deporte y actividad física entre las <b>personas con discapacidad</b>	25.000 €		
<b>TOTAL</b>	<b>105.000 €</b>		

# AYUDAS ECONÓMICAS

## PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA



### Solicitudes y documentación.

Presentación en las **oficinas** de Logroño Deporte o en el **PORTAL DE LAS ENTIDADES** en [www.logronodeporte.es](http://www.logronodeporte.es) de:

- Modelo de solicitud que acompaña a las bases.
- Memoria del programa deportivo para la temporada o, en su caso, de la actividad. Acompañada de la documentación descrita en las bases.
- **Antes del 9 de noviembre a las 14:30 horas.**

# AYUDAS ECONÓMICAS

## PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA



**II. Ayudas destinadas a entidades deportivas con equipos que participan en categoría y competición nacional federada y desarrollen sus competiciones más allá de La Rioja.**

# AYUDAS ECONÓMICAS

## PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA

### Competición Nacional Federada

#### Requisitos

1. **Logroño:** tener domicilio social y realizar la actividad federada en Logroño.
2. Estar constituidos en el **Registro** General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en el **Registro** de Asociaciones del Ayuntamiento de Logroño.
3. **Licencia federada en vigor** y nacionalidad española de los deportistas integrantes del club.
4. Equipos inscritos en liga Nacional regular federada que se desarrolle más allá de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
5. No tener deudas con Logroño Deporte, Haciendas, y Seguridad Social.
6. Haber presentado en plazo y forma la memoria justificativa de anteriores ayudas de Logroño Deporte.

# AYUDAS ECONÓMICAS



PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA

## Competición Nacional Federada

**Criterios de valoración.  
Entidad con liga regular.**

1. **Sostenibilidad** económica de la entidad o club. Hasta 12 puntos.
2. Titulación y **formación** de todos los entrenadores y técnicos de la entidad deportiva. Hasta 18 puntos.
3. **Número de equipos y categorías** de todas las disciplinas deportivas del club. Hasta 10 puntos
4. **Licencias federadas** en deportes colectivos de los equipos que participen en categoría nacional federada que se desarrolle más allá de La Rioja. Hasta 60 puntos.
5. **Número de licencias** nacionales del deporte según el CSD. Hasta 70 puntos.
6. Cuantía en **desplazamientos** en competiciones oficiales. Hasta 100 puntos.

# AYUDAS ECONÓMICAS

PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA



Competición Nacional Federada

Criterios de valoración.  
Entidad **sin** liga regular.

## Puntuación máxima, 12 puntos.

- las características de la competición nacional, atendiendo a la calidad de la prueba o competición deportiva objeto de la subvención.
- el número de participantes que el club aporta a dicha competición.
- la distancia a efectos del esfuerzo económico en el desplazamiento, de la ciudad del campeonato.

# AYUDAS ECONÓMICAS

## PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA



### Competición Nacional Federada

#### Obligaciones de los beneficiarios

- A. Adoptar las medidas de difusión del carácter público de la ayuda que hayan hecho constar en su solicitud.
- B. Justificar el gasto.
- C. Entregar el calendario de la temporada.
- D. Justificación contable de haber registrado el ingreso de la ayuda.
- E. Comunicar a Logroño Deporte la obtención de otras subvenciones o ayudas.

# AYUDAS ECONÓMICAS



PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA

Competición Nacional Federada

## Cuantía máxima de la ayuda

No superará, en ningún caso, el 50% del importe del presupuesto inicial presentado ni del presupuesto final recogido en la memoria justificativa.

## Justificación

Debe presentarse del 1 al 15 de julio.

# AYUDAS ECONÓMICAS

PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA



## **III. Ayudas económicas para eventos deportivos puntuales.**

# AYUDAS ECONÓMICAS

## PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA



### Eventos deportivos puntuales

#### Requisitos

1. **Logroño:** tener domicilio social y realizar la actividad en Logroño.
2. Estar constituidos en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Logroño.
3. **Tener como objeto el fomento y la promoción de la actividad deportiva.**
4. **No tener ánimo de lucro.**
5. No tener deudas con Logroño Deporte, Haciendas, y Seguridad Social.
6. Haber presentado en plazo y forma la memoria justificativa de anteriores ayudas de Logroño Deporte.
7. Obtener al menos 25 puntos en los siguientes criterios de concesión.
8. La actividad debe tener como objeto principal el fomento y la promoción deportiva.

# AYUDAS ECONÓMICAS



## PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA

### Eventos deportivos puntuales

#### Criterios de valoración.

1. **Número de participantes** previstos en la actividad. Hasta 8 puntos.
2. **Modalidad** de la prueba: si es individual o de equipo, internacional, nacional, interregional, o regional, o si es popular para todos los públicos o para personas con alguna limitación. Hasta 14 puntos.
3. **Duración** real de la prueba. Hasta 10 puntos
4. **Antigüedad** de la prueba. Hasta 8 puntos.
5. Relación de la prueba con **Logroño** y/o la región. Hasta 6 puntos.
6. **Antigüedad** de la entidad solicitante. Hasta 6 puntos.
7. **Promoción** de la actividad en diversos colectivos y deportes. Hasta 4 puntos.

# AYUDAS ECONÓMICAS

PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA



## Eventos deportivos puntuales

### Obligaciones de los beneficiarios

- A. Tramitación del espacio deportivo.
- B. Adoptar las medidas de difusión del carácter público de la ayuda que hayan hecho constar en su solicitud.
- C. Justificar el gasto.
- D. Comunicar a Logroño Deporte la obtención de otras subvenciones o ayudas.
- E. Entregar una memoria de la actividad.
- F. Presentación del documento "Información Previa al Evento".

# AYUDAS ECONÓMICAS



PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA

Eventos deportivos puntuales

## Cuantía máxima de la ayuda

No superará, en ningún caso, el 50% del importe del presupuesto inicial presentado ni del presupuesto final recogido en la memoria justificativa.

## Justificación

Plazo máximo, un mes a partir del día siguiente a la finalización del evento o actividad.

# AYUDAS ECONÓMICAS

PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA



**IV. Ayudas económicas para el fomento y la promoción del deporte y la actividad física en personas con discapacidad.**

# AYUDAS ECONÓMICAS

PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA



Promoción del deporte en personas con discapacidad

## Requisitos

### Eventos deportivos puntuales

1. **Logroño:** tener domicilio social y realizar la actividad en Logroño.
2. Estar constituidos en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Logroño.
3. **No tener ánimo de lucro.**
4. Tener como objeto principal la **atención a personas con algún tipo de discapacidad.**
5. Haber presentado en plazo y forma la memoria justificativa de anteriores ayudas de Logroño Deporte.
6. Obtener al menos 20 puntos en los siguientes criterios de concesión.

# AYUDAS ECONÓMICAS

## PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA

### Eventos deportivos puntuales

#### Criterios de valoración.

##### **Para ayudas de temporada:**

1. Características de la competición para la que se solicita la ayuda.  
Hasta 25 puntos.
2. Número de equipos y deportistas participantes para los que se solicita la ayuda. Hasta 25 puntos.
3. Calendario de competición, modo de desplazamiento y distancias.  
Hasta 50 puntos.

# AYUDAS ECONÓMICAS

## PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA



### Eventos deportivos puntuales

#### Criterios de valoración.

##### **Para eventos puntuales.**

1. Número de participantes previstos en la actividad. Hasta 8 puntos.
2. Modalidad de la prueba: individual o de equipo, internacional, nacional, regional, o local, o si es popular para todos los públicos o para personas con alguna limitación. Hasta 14 puntos.
3. Duración real de la prueba. Hasta 10 puntos
4. Antigüedad de la prueba. Hasta 8 puntos.
5. Relación de la prueba con Logroño. Hasta 4 puntos.
6. Antigüedad de la entidad solicitante. Hasta 6 puntos.
7. Promoción de la actividad. Hasta 4 puntos.

# AYUDAS ECONÓMICAS

## PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA



### Eventos deportivos puntuales

#### Cuantía máxima de la ayuda

No superará, en ningún caso, el 50% del importe del presupuesto inicial presentado ni del presupuesto final recogido en la memoria justificativa.

#### Justificación

**Para eventos puntuales,**  
Plazo máximo, un mes a partir del día siguiente a la finalización de la competición o el evento.

Para ayudas de temporada, del 1 al 15 de julio.

# AYUDAS ECONÓMICAS

## PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA



### Eventos deportivos puntuales

#### Obligaciones de los beneficiarios

- A. Tramitar la solicitud del espacio deportivo.
- B. Adoptar las medidas de difusión del carácter público de la ayuda que hayan hecho constar en su solicitud.
- C. Justificar el gasto.
- D. Comunicar a Logroño Deporte la obtención de otras subvenciones o ayudas.
- E. Entregar una memoria de la actividad.
- F. Presentación del documento "Información Previa al Evento".

# AYUDAS ECONÓMICAS

## PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA



### V. Procedimiento de concesión, inspección y revisión de las Ayudas

# AYUDAS ECONÓMICAS

PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA



## V. Procedimiento de concesión, inspección y revisión de las Ayudas

### Procedimiento de concesión.

1. Propuesta de Resolución Provisional
2. Notificación de la propuesta y Fase de Alegaciones.
3. Propuesta Definitiva.
4. Aceptación de las ayudas.

# AYUDAS ECONÓMICAS



PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA

## V. Procedimiento de concesión, inspección y revisión de las Ayudas

### Abono de las Ayudas

- a) un 50% se abonará dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de resolución del Consejo de Administración de Logroño Deporte.
- b) el restante 50% se transferirá una vez justificado de forma correcta el 100% de la ayuda

# AYUDAS ECONÓMICAS

## PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA

### V. Procedimiento de concesión, inspección y revisión de las Ayudas

#### Inspección, control y revisión

Por los técnicos de Logroño Deporte, en cualquier momento.

Tendrán acceso a toda la documentación justificativa de la ayuda.

Verificarán el destino de la ayuda económica, presentación en tiempo y forma, de los justificantes.

Comprobarán si existe falseamiento de datos o modificación de fines para los que se concedió la ayuda y el cumplimiento de los compromisos publicitarios.

# AYUDAS ECONÓMICAS



PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA

## V. Procedimiento de concesión, inspección y revisión de las Ayudas

### Incumplimiento de los compromisos

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos adquiridos podrá dar lugar a:

- Pérdida o disminución de las ayudas concedidas.
- Obligación de reintegrar las cantidades percibidas.
- Posible inhabilitación a efectos de no poder solicitar ayudas a Logroño Deporte durante el tiempo que se determine.

# AYUDAS ECONÓMICAS

## PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA



Ayudas destinadas a:	Presupuesto	Cuantía máxima de la ayuda	Plazo de presentación de solicitudes
<b>entidades deportivas</b> que cuenten con equipos que participen en categoría y competición nacional federada y que desarrollen sus competiciones más allá del ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	50.000 €	No superará, en ningún caso, el 50% del importe del presupuesto inicial presentado ni del presupuesto final recogido en la memoria justificativa.	<b>9 de noviembre a las 14:30 horas.</b>
<b>eventos deportivos puntuales</b> en la ciudad de Logroño.	30.000 €		
actividades que fomenten la práctica del deporte y actividad física entre las <b>personas con discapacidad</b>	25.000 €		
<b>TOTAL</b>	<b>105.000 €</b>		



# AYUDAS ECONÓMICAS

## PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEPORTIVA

2018-2019